



DIVISIÓN TRÁNSITO

SERVICIO DE CONTRALOR Y REGISTRO DE VEHÍCULOS

Unidad 4750

Última actualización: 03.01.2018

Empadronamiento de vehículos destinados a Servicio Público (Taxi, Remise, Ambulancia o Escolar).

Descripción

Registro del vehículo destinado a Servicio Público (Taxi, Remise, Ambulancia o Escolar).

Requisitos

1. [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
2. El formulario de declaración deberá estar firmado y sellado por el vendedor y/o importador (cuando este no sea una importación directa), conteniendo los datos del vehículo, firmado por él o los mismos (en caso de que el vendedor sea una persona particular adjuntar fotocopia de Cédula de Identidad vigente y boleta **(original y fotocopia)** a nombre de dicha persona).
3. El formulario de declaración deberá estar firmado por el titular y/o titulares.
4. Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, deberá presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular y/o titulares:
 - Cédula de identidad.
 - Pasaporte.
 - Carné diplomático.
5. En caso que el titular sea menor de edad deberá presentar libreta de matrimonio de los padres **(Original y fotocopia)** o partida de nacimiento del menor **(Original y fotocopia)**, firmando la solicitud ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad.
6. Cuando el firmante sea tutor/curador debe presentar tutela/curatela **(Original y fotocopia)**.
7. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por escribano público **(Original y fotocopia) con vigencia menor a un año** por RES. 1680/97.
8. El Seguro según [ley N° 18.412](#) es obligatorio **(presentar constancia vigente con datos del vehículo)**.
9. Deberá presentar *constancia de habilitación* (en caso de sustitución) o *resolución* (permiso nuevo) expedida **previamente por el [Servicio de Transporte Público](#)**.



10. Deberá previamente concurrir al [Servicio de Transporte Público](#), a retirar el **permiso de circulación provisorio**.
11. Si es por contrato de Leasing, presentar fotocopia del mismo, en el cual deberán estar detallados los datos del vehículo, motor o chasis.
12. Para la afectación de **Remise**, se solicitarán los requisitos generales de este trámite debido a que no tiene implementos ni equipamiento propios de la actividad.
13. Para la afectación de **Taxímetro**, se solicitará Boleta (original y fotocopia) de los reflectivos, Carta membretada original de la empresa que colocó los mismos y Inspección aprobada del Latu por el aparato taxímetro. La boleta deberá estar a nombre del titular o permisario.
14. Para la afectación de **Ambulancia**, se solicitará Boleta (original y fotocopia) o Carta de Carrocero por el equipamiento instalado y aval de Ingeniero Mecánico (con timbre profesional). La boleta deberá estar a nombre del titular, permisario o casa de venta del vehículo.
15. Para la afectación de **Escolar**, se solicitará Boleta (original y fotocopia) de los asientos (en caso que no procedan de origen), Carta de Carrocero por la colocación de los mismos y aval de Ingeniero Mecánico (con timbre profesional). La boleta deberá estar a nombre del titular, permisario o casa de venta del vehículo.
16. **Debe presentarse el vehículo** y en los casos que corresponda con la pintura y logos que identifican su actividad.

Cuando el titular del vehículo es una empresa deberá presentar una de estas opciones:

1. Certificado Notarial (**Original y fotocopia**) con vigencia menor a un año por RES. 1680/97, donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar por la misma y número de Cédula de Identidad y fotocopia de C.I. de quien firma por la empresa y fotocopia de tarjeta de RUT o versión 6351 de RUT.
2. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por Escribano Público (**Original y fotocopia**) con vigencia menor a un año por RES. 1680/97. En este caso no será necesaria la presentación del RUT o versión 6351 de RUT.

Cómo se hace

1. **RESERVA DE HORA:** Se debe realizar exclusivamente a través del Teléfono **1950 4000 opción 2**.



2. Luego presentarse con toda la documentación requerida en el día y hora otorgada.

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (Excepto las que estén exoneradas).
- Todos los poderes deberán tener vigencia menor a un año por RES. 1680/97.
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en **blanco y negro**, estar legible y en tamaño A4 (Hoja común).
- Ante la no presentación de alguno de estos requisitos no podrá realizar el trámite.
- Por más información contáctenos al correo vehiculos@imm.gub.uy.